ADENDA Nº 01 AL LLAMADO LPN Nº 01/2017
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"

Por la presente adenda se modifica el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado por Licitación Pública Nacional **Nº 01/2017** ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" I.D. Nº 321.457.-***

PRIMERO:
EN EL PBC, LA SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN IAO 1.1 d

EN DONDE DICE:

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por la Totalidad contrato abierto por montos.-***

DEBE DECIR:

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por la Totalidad contrato abierto por cantidades.-***

EN DONDE DICE:

IAO 14.2	*Indicar si se utilizará o no la modalidad de* ***Contrato Abierto: SI, Contrato Abierto por montos.***

DEBE DECIR:

IAO 14.2	*Indicar si se utilizará o no la modalidad de* ***Contrato Abierto: SI, Contrato abierto por cantidades.-***

SEGUNDO:
EN EL PBC, SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (c) Experiencia y Capacidad Técnica.-

EN DONDE DICE:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

raciones de alimentos frescos para personas con una antigüedad mínima de tres años que se verificará según su inscripción en la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SSET).

- Demostrar tener experiencia en la provisión de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), en un promedio equivalente al 70 % (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, demostrado con contratos.
    - *Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.*
    - *Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.*
- El oferente deberá contar con el Certificado de Capacitación en BPM.
- El oferente deberá contar con el Certificado de Cumplimiento de BPM.
- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento (RE) , otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" con una antigüedad mínima treinta meses.-
- El oferente deberá contar con por lo menos un profesional tecnólogo en alimentos, y un profesional nutricionista para el monitoreo constante de las escuelas beneficiadas. Deberá demostrar la relación de los profesionales con la empresa y no se permitirá cambiar estos profesionales al momento de la ejecución del contrato.
- Demostrar que cuenta con un vehículo, propio o alquilado para realizar la distribución de los insumos a las escuelas.

DEBE DECIR:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas con una antigüedad mínima de tres años que se verificará según su inscripción en la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SSET).
- Demostrar tener experiencia en la provisión de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), en un promedio equivalente al 70 % (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, demostrado con contratos.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U.O.C
Municipalidad de Cambyretá

- *Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.*

- El oferente deberá contar con el Certificado de Capacitación en BPM.
- El oferente deberá contar con el Certificado de Cumplimiento de BPM.
- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento (RE) , otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" con una antigüedad mínima treinta meses.-
- El oferente deberá contar con por lo menos un profesional tecnólogo en alimentos, y un profesional nutricionista para el monitoreo constante de las escuelas beneficiadas. Deberá demostrar la relación de los profesionales con la empresa y no se permitirá cambiar estos profesionales al momento de la ejecución del contrato.
- Demostrar que cuenta con un vehículo, propio o alquilado para realizar la distribución de los insumos a las escuelas.

- *Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.*

TERCERO:

EN EL PBC, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas.

EN DONDE DICE:

1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN y Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación	Monto	
					Mínimo	Máximo
1.	90101603-9997	Servicio de Almuerzo escolar en Escuelas.	Unidad	Ración de Comida	**903.061.500**	**1.806.123.000**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U.O.C
Municipalidad de Cambyretá

DEBE DECIR:

2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN y Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	
					Mínima	Máxima
1.	90101603-9997	Servicio de Almuerzo escolar en Escuelas.	Unidad	Ración de Comida	82.097	164.193

CUARTO:
EN EL PBC, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas.

EN DONDE DICE:

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se realizarán en el momento y en cualquier lugar, desde el momento de la preparación hasta la entrega de los alimentos.-

DEBE DECIR:

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se realizarán en el momento de entrega y en cualquiera de las instituciones, desde el momento de la preparación hasta el momento de servir los alimentos.- (Remítase a la Sección III. Suministros Requeridos punto 1.3 Control de Calidad y Capacitación).-

QUINTO:
EN EL PBC, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS PUNTO 3. PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS)

EN DONDE DICE:
**** La prestación del servicio de almuerzo escolar será hasta que culminen las clases en el 2.017 según calendario escolar del MEC y se continuará desde el primer día de clases del 2018 hasta llegar al monto total máximo del contrato.-***

DEBE DECIR:
**** La prestación del servicio de almuerzo escolar deberá iniciar en el plazo máximo de diez días posteriores a la firma del contrato, y será hasta que culminen las clases en el***

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U.O.C
Municipalidad de Cambyretá

2.017 según calendario escolar del MEC. Se continuará con el servicio desde el primer día de clases del 2018 hasta el término del periodo escolar según calendario del MEC, o hasta llegar a la cantidad máxima del contrato.-

SEXTO:

EN EL PBC, SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) CGC 27.-

EN DONDE DICE:

CGC 27	El valor de las multas será: De presentarse un atraso en la entrega del servicio, por más de 30 minutos, se aplicará una sanción del 0,5 % cero coma cinco por ciento, sobre el importe de la compra. En caso de que el oferente no entregue el almuerzo en el día indicado en la orden de compra, se aplicará una sanción del 0,5% sobre el importe de dicha orden de compra.-

DEBE DECIR:

CGC 27	El valor de las multas será: De presentarse un atraso en la entrega del servicio, por más de 30 minutos, se aplicará una sanción del 0,5 % cero coma cinco por ciento por minuto de atraso, sobre el importe de la compra. En caso de que el oferente no entregue el almuerzo en el día indicado en la orden de compra, se aplicará una sanción del 10 % sobre el importe a pagar en el mes, por cada día no entregado.-

SEPTIMO:

***EN EL PBC,* SECCION V. MODELO DE CONTRATO, EN LA CLÁUSULA 5.-**

EN DONDE DICE:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

El monto total mínimo del presente contrato es (**Gs.903.061.500**) GUARANIES NOVECIENTOS TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS y el monto total máximo de (**Gs. 1.806.123.000**) GUARANIES MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL. Los precios unitarios se detallan a continuación:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable UOC
Municipalidad de Cambyretá

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Cód. de Catálogo	Descripción	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario
1.	*1.*	90101603-9997	Servicio de Almuerzo escolar en Escuelas		*Unidad*	*Racion*	

DEBE DECIR:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

El monto total mínimo del presente contrato es **(Gs.)** GUARANIES _____ y el monto total máximo de **(Gs.)** GUARANIES _____. Los precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Cód. de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1.	*1.*	90101603-9997	Servicio de Almuerzo escolar en Escuelas	*Unidad*	*Ración*	***82.097***	***164.193***			

OCTAVO:

***EN EL PBC,* SECCION V. MODELO DE CONTRATO, EN LA CLÁUSULA 6.-**

EN DONDE DICE:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones previsto para el 31 de diciembre de 2.018.-

DEBE DECIR:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.018.

NOVENO:

EN EL PBC, SECCION VII ANEXO

EN DONDE DICE:

A) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de póliza de seguro de caución por el 5% (cinco por ciento) del monto total máximo de la oferta, con vigencia de 120 días contados desde la apertura de sobres. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U.O.C
Municipalidad de Cambyretá

DEBE DECIR:

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de póliza de seguro de caución o garantía bancaria, por el 5% (cinco por ciento) del monto total máximo de la oferta, con vigencia de 120 días contados desde la apertura de sobres. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.-

OBSERVACIÓN: TODOS LOS DEMÁS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá